

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2011

ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos del Director General Jurídico de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Morelos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 70065. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce.

Agréguense el oficio y anexos de cuenta del Director General Jurídico de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Morelos y téngasele por presentado en tiempo y forma dando contestación a la demanda en nombre de dicha entidad fiscalizadora.

Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indisa en su oficio de cuenta, y como delegados a las personas que menciona; asimismo, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y por cumplido el requerimiento formulado en proveído de nueve de noviembre de dos mil once al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, copia certificada de los antecedentes de los actos impugnados.

Con copia del oficio y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales conducentes.

Notifiquese por lista y mediante oficio a las partes antes mencionadas.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramós, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR